



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12185-2023-UNJBG Tacna, 2 de noviembre de 2023

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. 212° numeral 212.1 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, se ha expedido la Resolución Rectoral N° 12142-2023-UNJBG, se establece que el Plan aprobado en el Artículo precedente, tendrá una habilitación de presupuesto por el monto de S/ 161,00 soles y su ejecución deberá efectuarse vía Unidad de Abastecimientos a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA); habiéndose detectado que, por error material en el Artículo Segundo se ha consignado el monto de "S/ 161,00 soles", debiendo consignarse correctamente el monto de "**282,00 soles**", situación que se deberá subsanar conforme a normas, y;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 212° numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Modificar de oficio, el Artículo Segundo de la Resolución Rectoral N° 12142-2023-UNJBG, únicamente en lo que corresponde al monto del presupuesto debiendo consignarse correctamente como "**282,00**", dejando subsistentes sus demás contenidos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL

*Lfm.*